

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22794 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil N° 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18/06/09 en autos nº 175/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CARRANZA GESTIÓN PATRIMONIAL, S.L., con C.I.F B-84907641 y con domicilio en la C/ AZCONA N° 28028 MADRID.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administradores Concursales:

- D. Benito Agüera Gálvez, Auditor de Cuentas, con domicilio en la C/ Bahía de Alicante nº 9, 1º-B, 28042 Madrid. Teléfono: 917473382.

- D. Javier Díaz Gálvez, abogado, con domicilio en la C/ José Abascal nº 56, 7º, 28003 de MADRID, Tfono: 91-7819760.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 19 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090049798-1